



EL TERCERO. EN REAL,  
 Y OCHO MIL SETECIENTOS  
 Y DIEZ Y OCHO. DIEZ Y NUE-  
 VE. EN UNO. Y VEINTE Y UNO.

SERVE PARA LOS AÑOS  
 DE 1747 Y 1748

Don Victorino Montenegro Capitan de  
 Habadeno de la Guardia de su Ca. y Alcaide  
 ordinari. de esta Ciudad y su Jurisdiccion. de su Magestad  
 por el presente Mando al Alguacil m. de esta Ciudad  
 o a qualquiera de sus Herederos que hagan execucion en la  
 persona y bienes de Don Antonio de Castro de quan-  
 tia de tres mill. doscientos y quatroenta y ocho  
 Principales que debe dar y pagar a Don Juan Antonio de  
 Vizueta, y de el ad. Man. de su Depositaris Gen. de  
 esta Corte en virtud de la Escritura de obligacion de pago  
 cumplido con esta presentada, por que se le dio en  
 deuda la qual se ha concurrido en forma y en forma  
 a Don J. el p. de la deuda de una y otra por  
 quanto se aviesse de mi proveido, y de la que se ha as-  
 to tengo mandado; Tho en los Reyes del Rey, en virtud  
 y tres de Enero de mill. Setecientos y siete años.

Victorino Montenegro

CA-301  
 CAS 67  
 DOC 715  
 F L